



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Secretaría de Hacienda-Dirección de Presupuesto solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con Radicado No.2021020048824 del 6 de septiembre de 2021, con el fin de trasladar recursos a gastos de inversión de la Secretaría de las Mujeres.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con radicado No.2021020049303 del 8 de septiembre de 2021.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este Decreto es trasladar recursos por valor de \$614.000.000, información suministrada por las siguientes dependencias:



Oficio	Dependencia	Valor
2021020048307	Secretaría Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	500.000.000
2021020043978	Gerencia de Auditoria Interna	114.000.000
2021020044755	Solicitud Secretaría de las Mujeres	614.000.000

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional y la Gerencia de Auditoria Interna, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	173H	2-3	C45994	220328	13.796.769	Fortalecimiento sistema integrado de gestión, Antioquia.
0-1010	173H	2-3	C45994	220282	267.296.449	Mejoramiento de la gestión del empleo en Antioquia
0-1010	173H	2-3	C45994	220278	143.000.000	Administración de sistema de seguridad y salud en el trabajo en la Gobernación de Antioquia.
0-1010	173H	2-3	C45994	20275	48.891.085	Fortalecimiento de la Cultura y el Cambio Organizacional de la Gobernación de Antioquia
0-1010	173H	2-3	C45994	220279	23.191.966	Fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos de la Gobernación de Antioquia.
0-1010	173H	2-1-2-02-02-008	C	999999	3.823.731	Servicios prestados a las empresas & servicios productivos.
0-1010	177H	2-3	C45994	220300	114.000.000	Fortalecimiento de la cultura de control en la Gobernación de Antioquia
TOTAL					614.000.000	

S

S

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de las Mujeres, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	132D	2-3	C41018	070113	614.000.000	Implementación del programa mujeres viviendo libre de violencias para una sociedad en paz en Antioquia
				TOTAL	614.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luís S. Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	2/09/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Mauricio Henao</i>	09/09/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>DPF</i>	09/09/2021
Vo.Bo.	Alexander Mejía Román, Director de Asesoría Legal y de Control; Subsecretaría Prevención del Daño Antijurídico	<i>AMR</i>	09-09-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.